



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 NOV. 2021	Ho. 1504.
Numero: 769	Fojas: 4
Expts. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 93 / 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 11 de Noviembre de 2021.-

**SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos Pino**  
S                    /                    D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.

El mismo tiene por objeto adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.592, "Ley Yolanda" a la cual se adhirió nuestra Provincia en la Sesión Ordinaria realizada el día 30 de septiembre de 2021.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

## **FUNDAMENTOS**

Recientemente el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 27592 – Ley Yolanda- que estable la capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidado de ambiente para todas las personas que integran los tres poderes del Estado Nacional..

El nombre de la nueva normativa fue elegido en homenaje a Yolanda Ortiz, quien fuera la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, un cargo creado en 1973 durante el último gobierno de Juan Domingo Perón. Se convirtió así en la primera mujer en ejercer un cargo público en esa temática en América Latina y única mujer del gabinete en ese gobierno.

Durante su gestión, Yolanda Ortiz se destacó por incorporar la perspectiva ambiental en los sectores industriales y productivos, como por ejemplo, prohibiendo que se habilitaran las empresas que no declaran cómo se harían cargo de sus desechos. A lo largo del tiempo que estuvo en la Secretaría, Yolanda Ortiz trabajó junto con el Ministerio de Educación, ya que consideraba que la educación representaba el componente de mayor valor estratégico para cambiar los hábitos y la visión de desarrollo

Yolanda Ortíz nació en la Provincia de Tucumán, y durante su juventud se mudó a Buenos Aires con su familia. Estudió Química en la Universidad de Buenos Aires y continuó su formación en Francia y Estados Unidos, especializándose en áreas como la contaminación y toxicología industrial.

Yolanda Ortíz falleció el 22 de junio de 2019, y desde el PNUD Argentina(Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) expresaron: "en Memoria a Yolanda Ortiz, primera autoridad ambiental en Argentina y la primera mujer en ejercer ese cargo en Latinoamérica.

Esta ley nacional en su artículo primero establece como objeto "garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública".

Define lineamientos generales que marcan el contenido mínimo a dictar en las futuras capacitaciones abarcando los siguientes temas: a) cambio climático, b)

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega*

protección de la biodiversidad c) energías renovables, d) economía circular, e) desarrollo sostenible y f) la normativa ambiental vigente.

Dispone también que la comunidad científica como organizaciones de la sociedad civil, participarán en el armado de la currícula y podrán plantear más temas a ser abordados en las instancias de capacitación para funcionarios. Establece a su vez que la capacitación es obligatoria y prevé una sanción disciplinaria a quienes no cumplan con lo establecido en la ley.

En Argentina todavía se deben grandes debates en materia ambiental como la sanción de una Ley de Humedales, la implementación de la Ley de Bosques de forma correcta y la sanción de una Ley Nacional de Educación Ambiental. Teniendo en cuenta eso, la Ley Yolanda puede ser un punto de partida para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado para las generaciones presentes y futuras.

Por tal motivo, solicito el acompañamiento de mis pares para adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 27.592 y Ley Provincial 1.377.



GABRIEL DE-LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO N° 1.- ADHERIR** en todos sus términos a la Ley Nacional N°27.592 – Ley Yolanda-.

**ARTÍCULO N° 2.- De forma.**

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia